

## SINOPSIS



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS  
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DE 2011



## SINOPSIS DE DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>1</b> De la Comisión de Seguridad Pública, con Proyecto de Decreto que Expide la Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones; y se adiciona el artículo 50 Quáter a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>Establecer las bases legales del Sistema Penitenciario Federal, la administración de la prisión preventiva, punitiva, así como las medidas de vigilancia especial. La ejecución de las penas privativas y restrictivas de la libertad corresponde al Poder Ejecutivo. La modificación y duración de las penas corresponde al Poder Judicial]. Asimismo, los jueces de ejecución federales conocerán de la modificación y la duración de las penas, la subsanación del procedimiento para el cumplimiento de la reparación del daño.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Gertz Manero (CONV) el 07 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM) el 23 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por las Dips. Paz Gutiérrez Cortina y Josefina Vázquez Mota (PAN) el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>2</b> De la Comisión de Seguridad Pública, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 8 de la Ley de la Policía Federal.</p>	<p>Crear un cuerpo especializado en seguridad fronteriza a cargo de la Policía Federal, la cual ejercerá sus atribuciones en las zonas fronterizas, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, los aeropuertos, los puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional y el espacio aéreo.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI), suscrita por el Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI), el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>3</b> De la Comisión de Seguridad Pública, con Proyecto de Decreto que reforma el cuarto párrafo del artículo 3o. de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.</p>	<p>Establecer como regla general, que los reos sentenciados por delitos del orden federal deberán cumplir sentencia en centros penitenciarios a cargo del Gobierno Federal; asimismo, los reos sentenciados por delitos del fuero común no podrán cumplir sentencia en centros penitenciarios del orden federal</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Víctor Alejandro Balderas Vaquera (PAN) el 08 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>4</b> De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 40 de la Ley General de Vida Silvestre.</p>	<p>Incluir el requisito de información biológica de la o las especies sujetas a plan de manejo, que deben cumplir los predios para su registro como UMA's (Unidades para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable); así como que dicho plan elaborado por el responsable técnico junto al titular de la unidad registrada serán responsables del aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, su conservación y la de su hábitat.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen Francisco Herrera León (PRI) el 22 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 9 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen presentado el 13 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 94 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 8 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>5</b> De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 419 y 423 y se adicionan los artículos 419 Bis y 419 Ter del Código Penal Federal.</p>	<p>Sancionar a quienes adquieran, posean, custodien o reciban por cualquier motivo madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier recurso forestal maderable o su equivalente en madera aserrada, con conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita. Sancionar las conductas que facilitan a los taladores clandestinos y a quienes adquieren la madera obtenida ilícitamente, al simular la legal procedencia. Considerar dichas acciones como delitos graves.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) el 03 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>

*Sesión del 29 de abril de 2011.*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>6</b> De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 85 de la Ley General de Vida Silvestre.</p>	<p>Establecer que sólo se permitirá el aprovechamiento extractivo de especies en categoría de peligro de extinción y amenazadas sean realizadas con la autorización de la autoridad competente, para la investigación científica, para proyectos de repoblación o reintroducción, o como medidas de manejo o control.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los diputados Alejandro del Mazo Maza y Diego Guerrero Rubio del PVEM, el 4 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>7</b> De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7, 12, 16, 48, 51, 58, 108, 117 y 118 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p>	<p>Explicitar la definición de cambio de uso del suelo en terreno forestal y "preferentemente forestal". Establecer que en los cambios de uso de suelo en los terrenos preferentemente forestales, se requiera de la autorización correspondiente y que la zonificación forestal tiene como objetivo delimitar sus usos considerando primordialmente los criterios de conservación, producción y restauración, la cual deberá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro Carabias Icaza (PVEM) y por los diputados Guillermo Cueva Sada y Diego Guerrero Rubio (PVEM), el 22 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>8</b> De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 60 del Código Penal Federal.</p>	<p>Establecer un mínimo de tres meses para suspender derechos para ejercer profesión, oficio, autorización, licencia o permiso.</p>	<p>Iniciativa presentada el 22 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>9</b> De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 203 del Código Penal Federal</p>	<p>Aumentar la sanción a quien cometa el delito de turismo sexual de siete a doce por de 12 a 16 años de prisión y de ochocientos a dos mil por 2 mil a 3 mil días multa y además de sujetarlo a tratamiento psiquiátrico especializado.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Humberto López-Portillo Basave (PRI) el 09 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>10</b> De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 4 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Considerar que la información que difunda el Canal del Congreso deberá contar con un intérprete de Lengua de Señas Mexicanas en un recuadro o subtítulos, que garanticen la accesibilidad de la información a las personas con discapacidad auditiva.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD), el 23 de marzo de 2010.</p>
<p><b>11</b> De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto que deroga los numerales 14 y 15 de la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.</p>	<p>Actualizar el marco jurídico, eliminando los supuestos que consideran como delito grave un precepto derogado, así como la apología del delito en materia de delitos sexuales.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Humberto López-Portillo Basave (PRI) el 10 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>12</b> De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 364 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 10 y 76 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Indicar que el tribunal de apelación suplirá la deficiencia de los agravios cuando se advierta que por torpeza no se hicieron valer debidamente. La víctima y el ofendido podrán promover amparo contra actos que vulneren las garantías del artículo 20 apartado C constitucional.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Rosalina Mazari Espín (PRI) el 13 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Vázquez González (PT) el 08 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. J. Eduardo Yáñez Montaña (PRI) el 08 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>13</b> De la Comisión de Turismo, con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona, diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.</p>	<p>Incluir en el termino Ordenamiento Turístico del Territorio que la política turística se llevará a cabo bajo criterios ecológicos y de sustentabilidad, en compatibilidad y de conformidad con los usos y reservas determinados por el ordenamiento ecológico del territorio. Facultar a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, en coordinación con el Ejecutivo Federal para formular, expedir, ejecutar y evaluar Programas de Ordenamiento Turístico Regional, que abarquen la totalidad o una parte del territorio de una entidad federativa y a los municipios Programas de Ordenamiento Turístico Local. Explicitar que en la formulación del ordenamiento turístico del territorio deberán considerarse criterios, de la vocación de cada zona o región, en función de su estado de preservación, considerando los recursos turísticos, la distribución de la población, las actividades económicas predominantes, su vulnerabilidad, y capacidad de adaptación y mitigación al cambio climático, los ecológicos y de sustentabilidad de conformidad con las leyes en la materia, considerando especialmente la capacidad de carga de los ecosistemas, sus procesos ecológicos y el mantenimiento de su integralidad, así como la naturaleza y características de la biodiversidad que habita la zona o región. La Secretaría deberá definir la postura técnica que respalde la formulación y ejecución de los procedimientos de los programas de ordenamiento turístico regional y local.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Manuel Baez Ceja (PRD) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>14</b> De la Comisión de Turismo, con Proyecto de Decreto, que reforma los artículos 2o., 18 y 19 de la Ley General de Turismo.</p>	<p>Facilitar a las personas adultas mayores las oportunidades para el uso y disfrute de las instalaciones destinadas a la actividad turística, así como su participación dentro de los programas de turismo accesible. Establecer que la Secretaría, con el apoyo y en coordinación de las dependencias y entidades competentes; así como los prestadores de servicios turísticos deberán promover y proveer lo necesario para que la población con alguna discapacidad y las personas adultas mayores cuenten con accesibilidad a los servicios en condiciones adecuadas.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Manuel Baez Ceja (PRD) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>



## SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS	CTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p><b>1</b> De la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, que contiene la propuesta de Terna para designar al Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.</p>	<p>PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, LXI Legislatura, y de conformidad con lo establecido en las BASES NOVENA y DÉCIMA de la CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EL PERIODO 2011-2015; y derivado del análisis de la documentación, del ensayo denominado "Innovación de la Unidad de Evaluación y Control para el fortalecimiento del sistema nacional de fiscalización superior y propuesta de mejora en el trabajo parlamentario para la rendición de cuentas" presentado por cada uno de los candidatos, así como de la valoración de su perfil y trayectoria, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tienen a bien a proponer al Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, para el efecto de que se proceda a designar al TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EL PERIODO 2011-2015, a los siguientes ciudadanos:</p> <p>BERNAL MEJÍA EDMUNDO ROMERO GUDIÑO ALEJANDRO GARDUÑO VILLARREAL LEOPOLDO</p> <p>SEGUNDO.-Hágase de conocimiento de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos conducentes.</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EL PERIODO 2011-2015.</p>
	<p><b>2</b> De las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Justicia, que expiden la Ley de Migración y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley de Inversión Extranjera, y de la Ley General de Turismo.</p>	<p>Regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales. Define al Instituto Nacional de Migración como el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en la materia, con base en los lineamientos que expida la misma Secretaría. Establece la certificación de los servidores públicos del Instituto, la cual deberá realizar el Centro de Evaluación y Control de Confianza, con el que se obligará a sus colaboradores a cursar y aprobar programas de formación, capacitación y profesionalización para su ingreso y permanencia, debiendo actuar invariablemente bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos de los migrantes. Tipifica el delito de tráfico de indocumentados y se incluye como agravante el inducir, procurar, facilitar u obligar a niñas, niños y adolescentes o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, bajo la disposición de que el delito habrá de perseguirse de oficio. Incorpora como conducta delictiva el hecho de que cualquier servidor público auxilie, encubra o induzca a cualquier persona a violar las disposiciones contenidas en la Ley, con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro en dinero o en especie.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Sens. Humberto Andrade Quezada, Rubén Camarillo Ortega, Rafael Díaz Ochoa y Martha Sosa Govea (PAN), Jesús Garibay García, Rosalinda López Hernández y Rubén Velázquez López (PRD) Francisco Herrera León, Carlos Jiménez Macías y Antelmo Alvarado García (PRI), el 9 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 24 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 3 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>

*Sesión del 29 de abril de 2011.*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>3</b> De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 4, recorriéndose en el orden los subsecuentes, y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Establece como obligación del Estado, garantizar el acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El desarrollo rural integral, tendrá como finalidad que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.</p>	<p>Iniciativa suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales el 29 de abril de 2010.  Dictamen de Primer Lectura con dispensa de trámites presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 356 votos y 2 abstenciones, pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)  Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 07 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)  Dictamen a Discusión presentado el 14 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos en pro. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)  Minuta recibida el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura)  Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>4</b> De la Comisión de Agricultura y Ganadería, que reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas.</p>	<p>Crear el Registro Nacional Agropecuario como el órgano técnico responsable de los servicios de registro de las organizaciones ganaderas, el cual llevará a cabo sus funciones mediante la calificación, inscripción, certificación y cotejo de los actos, documentos y demás elementos de significación jurídica y encargado de la custodia, clasificación y catalogación de los documentos correspondientes. Modificar la denominación de la “Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas” por la de “Confederaciones Nacionales de Organizaciones Ganaderas”. Crear a la Unión Ganadera Estatal General, la cual será la organización que agrupa cuando menos el 30% de las asociaciones ganaderas generales locales en un estado. Incluir como objeto de las organizaciones ganaderas, el impulso de la productividad y el desarrollo de las actividades pecuarias, así como para fortalecer el ingreso de los productores, la generación de empleos y la competitividad del sector. Actualizar la denominación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Establecer que será la Ley de Desarrollo Rural Sustentable la que se aplicará supletoriamente en lo no previsto por la Ley de Organizaciones Ganaderas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Julián Nazar Morales (PRI) y por diputados integrantes de la Comisión Especial de Ganadería, el 8 de abril de 2010.  Declaratoria de Publicidad presentada el 28 de abril de 2011 (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>5</b> De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Título XXIV del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</p>	<p>Considerar como servidores públicos a quién desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en los organismos a los que la Constitución otorgue autonomía. Definir los conceptos de servidores públicos electorales y administradores de recursos de los partidos políticos. Aumentar las penas de delitos en materia electoral de cien a doscientos días multa y prisión de 1 a 6 años, para quedar de cien a trescientos días multa y prisión de 3 a 7 años. Aumentar la pena mínima prisión de uno a tres años, al servidor público que condicione la prestación de un servicio público; el cumplimiento de programas gubernamentales federales, estatales o municipales que hayan sido financiados con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación; el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones, a la emisión del sufragio a favor de un precandidato o coalición; coaccione a sus subordinados para que asistan a actos de precampaña o campaña; o bien produzcan o difundan propaganda relacionada con algún precandidato, candidato, partido político o coalición. Aumentar la pena de setenta a doscientos días multa y prisión de tres a siete años, para quedar de doscientos a cuatrocientos días multa y prisión de 4 a 8 años a quien por cualquier medio altere el Registro Federal de Electores; proporcione documentos o información falsa al Registro Federal de Electores; altere, falsifique, destruya, posea, use, adquiera, comercialice, suministre o transmita de manera ilegal, archivos computarizados, relativos al Registro Federal de Electores y altere o falsifique una o más credenciales para votar con fotografía o documentos públicos electorales. Considerar como delitos graves las operaciones con recursos de procedencia ilícita en materia electoral relacionados con la delincuencia organizada.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN) el 16 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (PRD) el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN) y por los diputados Óscar Martín Arce Paniagua (PAN), Arturo Zamora Jiménez (PRI), Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI) y Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (PRD), el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>6</b> De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se integra un Fondo Especial de Recursos Económicos, por 15 mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas acaecidas del 2 al 4 de febrero del año en curso en los Estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León.</p>	<p>Integrar un fondo por quince mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas acaecidas los días 2, 3 y 4 de febrero del año en curso, en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León, a aplicarse de manera proporcional de conformidad con los lineamientos de operación que sobre el particular se expidan.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Francisco José Rojas Gutiérrez, Cruz López Aguilar, Gerardo Sánchez García, Alfredo Villegas Arreola, Luis Videgaray Caso, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Alberto Cano Vélez, Onésimo Mariscales Delgadillo, José Ricardo López Pescador, Saracho Navarro, Eduardo Alonso Bailey Elizondo, Rolando Bojórquez Gutiérrez, Miguel Ángel García Granados, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Óscar Javier Lara Aréchiga, Óscar Lara Salazar, Óscar Levin Coppel, Aarón Irizar López, Rolando Zubia Rivera y Germán Contreras García (PRI), el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad presentada el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, que reforma el artículo 15 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.</p>	<p>Establecer que se prohíbe la producción, importación, uso y consumo del MTBE (éter metil terbutílico) como compuesto oxigenante de las gasolinas reformuladas en el territorio nacional, de producción nacional o de importación. Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos para realizar la ejecución conducente en la aplicación de esta disposición. Establecer que para efectos de la sustitución del MTBE compuesto oxigenante para combustibles, se priorizará la producción del etanol a partir de la biomasa; asimismo la SAGARPA será la encargada de determinar, cual o cuales productos servirán de base para la obtención de la biomasa. Alentar la participación de las organizaciones sociales y privadas de productores de biomasa en todo el proceso de la cadena productiva. Facultar a la Secretaría de Energía, para desarrollar un cronograma que establezca los pasos hacia la sustitución gradual del MTBE por etanol, con un plazo no mayor de tres años. Facultar a la SEMARNAT, para que en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, realicen estudios encaminados a la detección de MTBE en mantos freáticos, estableciendo un programa de descontaminación de éstos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Cruz López Aguilar (PRI) el 26 de enero de 2011. Declaratoria de Publicidad el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>



## SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A PUNTOS DE ACUERDO

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS	DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p><b>1</b> De la Comisión de Justicia, por el que se exhorta a la PGR a realizar las averiguaciones previas sobre los hechos violentos registrados el 1 y 12 de febrero últimos en la zona metropolitana de Guadalajara.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a realizar las averiguaciones previas sobre los hechos violentos registrados el 1 y 12 de febrero últimos en la zona metropolitana de Guadalajara.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Salvador Caro Cabrera (PRI), a nombre propio y del Dip. David Hernández Pérez (PRI), el 10 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
	<p><b>2</b> De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Puntos de Acuerdo, relativos a la publicación del Decreto del Área Natural Protegida de la Isla de Cozumel, Quintana Roo.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal suspenda la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se crea el área natural protegida con la categoría de flora y fauna Isla Cozumel, estado de Quintana Roo, hasta en tanto no se justifique y publiquen las causas que motivaron la reducción de la superficie a decretar.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas justifique, funde y motive porque se redujo la extensión a proteger de 49, 664 a 37, 829 hectáreas. Asimismo, remita la información a esta soberanía.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Gustavo Ortega Joaquín (PAN) el 10 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
	<p><b>3</b> De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, inicie el procedimiento para emitir la Norma Oficial Mexicana, que establezca los requisitos, las especificaciones, condiciones, procedimientos, metas, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en el uso sustentable del agua para vivienda.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que inicie el procedimiento para emitir la Norma Oficial Mexicana que establezca los requisitos, las especificaciones, condiciones, procedimientos, metas, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en el uso sustentable del agua para vivienda, así como para que forme el grupo de trabajo correspondiente y la integre al Programa de Mejora Regulatoria.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Rafael Pacchiano Alamán (PVEM) el 26 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
	<p><b>4</b> De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, integre al Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales, los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del agua en las cuencas de los Atoyac, Zahuapan y Alseseca, en Tlaxcala y Puebla.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales para que integre al Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del agua en las cuencas de los ríos Atoyac, Zahuapan y Alseseca, ubicados en los estados de Tlaxcala y Puebla, así como los programas y acciones que han realizado para la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.</p>	<p>Proposición suscrita por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
	<p><b>5</b> De la Comisión de Economía, con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, a que en la Región de la Frontera Norte enfoque a los Programas a su cargo en diversificar la economía, promover las vocaciones productivas, estimular el desarrollo de cadenas productivas e impulsar el modelo de franquicias de las empresas de esa región en el territorio nacional y en el extranjero.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía para enfocar los programas a su cargo a diversificar la economía en la región de la frontera norte del país; promover y fomentar las vocaciones productivas; impulsar el desarrollo de estas; así como difundir e impulsar el modelo de franquicias de dicha región en el territorio nacional y en el extranjero.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez (PAN) el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>

*Sesión del 29 de abril de 2011.*

**SINOPSIS DE DICTÁMENES NEGATIVOS  
SOBRE INICIATIVAS Y MINUTAS**

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>1</b> De la Comisión de Seguridad Pública, con Puntos de Acuerdo, por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>PRIMERO.-Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de seguridad social para policías, suscrita por el diputado Camilo Ramírez Puente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese este expediente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Camilo Ramírez Puente (PAN) el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>2</b> De la Comisión de Seguridad Pública, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 121 Bis y 121 Ter a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>PRIMERO.-Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 121 Bis y 121 Ter a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por el diputado Agustín Castilla Marroquín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese este expediente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín (PAN) el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>3</b> De la Comisión de Seguridad Pública, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 126 Bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública</p>	<p>PRIMERO.-Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 126 Bis en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por el diputado Carlos Luis Meillón Johnston, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese este expediente como asunto totalmente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Luis Meillón Johnston (PAN) el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>4</b> De la Comisión de Justicia, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 426 Bis y 426 Ter al Código Federal de Procedimientos Penales</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 426 Bis y 426 Ter al Código Federal de Procedimientos Penales, formulada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentada ante el Pleno de esta Soberanía en sesión ordinaria del 24 de febrero de 2011.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como totalmente y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>5</b> De la Comisión de Justicia, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, formulada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como totalmente y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 08 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>6</b> De la Comisión de Justicia, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 343 Ter del Código Penal Federal</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 343 Ter del Código Penal Federal, formulada por el diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como totalmente y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 17 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>